

Datos Generales

Gaceta N°:	27295
Fecha de la Gaceta:	27/05/2013
Norma:	LEY
Número de Norma:	35
Fecha de la Norma:	23/05/2013
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Se establece que el procedimiento de extradición se regula por tratados en los que la República de Panamá sea parte, y en ausencia de ellos, por las disposiciones de esta Ley o por la reciprocidad internacional. El Órgano Ejecutivo podrá, a título de reciprocidad, conceder la extradición de personas procesadas o sancionadas por autoridades de otro Estado que se encuentren dentro del territorio de la República de Panamá. La solicitud para la extradición deberá efectuarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores por conducto del respectivo Agente Diplomático o, en defecto de este, por su agente consular o el de una nación amiga. . TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PRESCRIPCION, PRIVACION DE LIBERTAD, PROCEDIMIENTO , EXTRADICION, AGENTE DIPLOMATICO, COMPETENCIA, TRATADOS INTERNACIONALES, TERRITORIO, TRIBUNAL, SOLICITUD, AGUAS JURISDICCIONALES, DOCUMENTO, AGENTE CONSULAR

Temas Relacionados

AGENTE CONSULAR
AGENTE DIPLOMATICO
AGUAS JURISDICCIONALES
COMPETENCIA
DELITOS
DOCUMENTO
EXTRADICION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESCRIPCION
PRIVACION DE LIBERTAD
PROCEDIMIENTO
SOLICITUD
TERRITORIO
TRATADOS INTERNACIONALES

Referencias

LEY 35						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 35						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	63	28/08/2008	26114	29/08/2008	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modifica los artículos 116, 117, 233, 516, 517 y 518, el numeral 3 del artículo 520, los artículos 521 y 522, el numeral 6 del artículo 523, los artículos 524, 525, 526, 527, 528, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 540, 542, 543, 544, 545, 546 y 549 del Código Procesal Penal.
LEY	63	28/08/2008	26114	29/08/2008	DEROGA Y ADICIONA PARCIALMENTE	La presente Ley adiciona un párrafo al artículo 32 y el artículo 552-A y deroga los artículos 529, 539, 541, 550 y 551 del Código Procesal penal.
LEY	16	31/03/2004	25023	05/04/2004	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley deroga el artículo 15 de la ley 16 de 31 de marzo de 2004.
LEY	23	30/12/1986	20710	30/12/1986	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el Capítulo III (artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48) del Texto Único de la Ley 23 de 30 de diciembre de 1986.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modifica los artículos 1968-B y 1968-C y el numeral 5 del artículo 2575.

Jurisprudencia Constitucional